

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Mba'evakatu
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 19 de octubre de 2020

MSPyBS/S.G. N° 1893/2020

**DIPUTADO NACIONAL
DR. ROQUE ANTONIO SARUBBI, PRESIDENTE
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Diputado Nacional:

Con atentos saludos me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con referencia a su nota de fecha 08 de setiembre de 2020, por medio de la cual ha solicitado un dictamen técnico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social respecto a la modificación del Proyecto de Ley: **"QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL BIÓLOGO"**.

En respuesta a la misma, cumplo en remitir en anexo el Dictamen DGAJ N° 1499/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y suscrito por el titular de dicha dependencia ministerial, *Abg. Gustavo Irala Villar*, cuya opinión representa el criterio de esta Cartera de Estado respecto a dicho proyecto de ley.

Es propicia la ocasión para renovar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi mayor estima y consideración,



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**

/mm

SIMESE N° 139804/2020